



## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L.

En Lugo, a 31 de Diciembre de 2010

### 1. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIOS

1.1. El pago se realizará de conformidad con la vigente ley de morosidad 15/2010 publicada en el BOE el pasado 15 de junio de 2010. El plazo para hacer efectivo el pago será el previamente acordado con el cliente, y bajo ningún concepto superará los plazos máximos reflejados en la mencionada ley. Asimismo, el plazo para el pago efectivo contará a partir de la fecha de entrega de la mercancía o prestación del servicio, en este caso se tomará, salvo pacto en contrario, como referencia la fecha del correspondiente albarán.

1.2. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. no aceptará como forma de pago las siguientes vías: pagaré no a la orden, pagaré cruzado, cheque cruzado, pago domiciliado o carta de crédito.

1.3. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., entiende, que todas sus ventas son pago al contado previa entrega de la mercancía, salvo que se haya pactado alguna otra condición con el departamento comercial, reservándose en todo momento la dirección de la empresa, el derecho a la aceptación de estas condiciones.

1.4. El incumplimiento de un pago sin justificación previa, anulará los descuentos de compra y las condiciones de pago pactadas para futuras operaciones. Además, serán a cuenta del cliente todos los gastos que de éste acto se puedan derivar. Asimismo, SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. se reserva el derecho de emisión de facturas de recargo por el incumplimiento de las condiciones de pago especificadas en la factura inicial, así como la anulación de descuentos practicados en dicha operación. En caso de que el cliente no efectúe el pago en el plazo establecido para ello, el cliente se compromete a abonar a SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. intereses de demora a un tipo del uno y medio por ciento (1,5%) mensual (o el tipo más alto que permita la ley si es que éste es inferior al 1,5% mensual).



1.5. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., se reserva el derecho de emitir facturas parciales o agrupar diferentes pedidos bajo una sola factura.

1.6. Para el caso de obras o instalaciones que duren más de un mes, SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. se reserva el derecho de emitir facturas bajo certificación de obra, por la parte proporcional de los servicios prestados y material suministrado durante ese mes.

1.7. Los precios expresados por SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. en sus presupuestos son netos, sin IVA y validos por un periodo de 30 días a partir de la fecha del presupuesto, salvo que se exprese lo contrario por escrito. Estos precios son únicamente válidos para el pedido de la totalidad de los materiales y cantidades especificados en el presupuesto.

## 2. RESERVAS DE DOMINIO

2.1. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. se reserva la propiedad de las mercancías, suministros o instalaciones hasta que no finalice el pago integro del objeto de la compraventa. La entrega del material se realiza en calidad de deposito y el comprador se considera como depositario, respondiendo de los posibles daños que se le pudiesen originar (incluyendo destrucción total o parcial), y no pudiendo venderlas, pignorarlas, arrendarlas ni afectarlas con obligación alguna sin el previo consentimiento por escrito por parte de SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L.

2.2. Las entregas de cheques, confirmings o pagarés no serán consideradas como pagos hasta que no sean hechos efectivos los mismos por parte de SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L.

## 3. GASTOS DE ENVIO Y TRANSPORTE

3.1. Salvo acuerdo previo con el comprador, los embalajes de los equipos y materiales objeto del suministro serán objeto de un cargo adicional sobre el precio de venta, no admitiéndose la devolución de los mismos. Según Real Decreto 782/98, de 30 de abril, Artículo 18, y Ley 11/1997, de 24 de abril, sobre Envases y Residuos de Envases, como receptor final de nuestro embalaje, es responsabilidad del cliente dar el tratamiento medioambiental más adecuado al mismo (valoración, reutilización o reciclado).

3.2. Serán por cuenta del cliente los gastos de transporte incluyendo cargas y descargas, embalajes, así como el riesgo que pueda sufrir la mercancía en el envío y el transporte de la misma, salvo que se pactase por escrito otras condiciones con SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L.



## 4. ENTREGA DE MERCANCIAS

4.1. Los plazos de entrega expresados en presupuestos o tarifas se considerarán siempre como aproximados, por lo que SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., se reserva el derecho de diferir el suministro por causas ajenas a la misma. En este caso, el comprador no tendrá en ningún caso derecho a indemnización alguna por las causas anteriormente citadas, salvo en su caso a rescindir el contrato conforme a las disposiciones en vigor.

4.2. Los suministros parciales o incompletos, se consideran a los efectos de este contrato, como operaciones independientes, y podrán ser facturados por independiente.

4.3. Las condiciones de entrega de las mercancías, salvo pacto en contrario y por escrito, se presuponen “*ex works*” según Incoterms 2010.

4.4. Las mercancías viajan siempre por riesgo del comprador quien tiene la obligación de desembalar las mercancías inmediatamente después de su recepción comprobando los daños que pudieran haber sido ocasionados durante el transporte. En caso de daños, deberá levantarse acta inmediata de los mismos y comunicarlo en ese mismo instante a SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., así como a quien hubiera realizado el transporte de las mercancías. Dicha incidencia deberá comunicarse mediante fax o correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas. En caso de no producirse la comunicación en estos términos, SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. declina toda responsabilidad sobre los daños ocasionados durante el transporte de las mercancías.

## 5. INCUMPLIMIENTO FORZOSO

5.1. El incumplimiento total o parcial por parte de SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. de las condiciones pactadas con el cliente, debido a causas ajenas a la misma, como huelgas, desastres naturales, incendios, inundaciones, falta de materias primas u otros imprevistos, no producirán responsabilidad alguna por parte de SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L.

## 6. RESPONSABILIDADES

6.1. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L. no se responsabiliza de reclamaciones contractuales o extracontractuales a indemnización por daños y perjuicios, salvo cuando haya obrado dolosamente. En especial se excluye la responsabilidad de daños de toda clase a personas, bienes o lucro cesante, así como los daños que sean causa o consecuencia de aquella.

## 7. DERECHO DE RENUNCIA

7.1. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., se reserva el derecho de resolución de contrato de suministros de forma unilateral.



## 8. COMUNICACIONES

8.1. Todas las comunicaciones entre el cliente y SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L. deberán ser por escrito (fax, correo electrónico o correo ordinario).

## 9. INACTIVIDAD DE TRABAJADORES POR CAUSAS AJENAS

9.1. SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L. se reserva el derecho de facturar al cliente las horas de inactividad de sus trabajadores derivadas de causas ajenas.

## 10. GARANTIA

10.1. SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L., garantiza, durante un año a partir de la fecha del suministro de la mercancía, los productos suministrados por ella, siempre y cuando hubieran sido instalados, montados, almacenados y usados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

10.2. Se excluye de toda garantía a los productos que hayan sido instalados, montados, almacenados y/o utilizados inadecuadamente, teniendo el comprador la responsabilidad de presentar pruebas de que no ha existido negligencia por su parte o la de terceros. Asimismo, también se excluyen de toda garantía a cualquier producto que haya sido modificado o mantenido sin consentimiento explícito de SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L.

10.3. En caso de sustitución o reparación de un producto, el cliente se compromete a ponerlo a disposición de SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L, en sus instalaciones o en los centros de reparación que sean designados por esta. En caso contrario, se exonera a SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L de toda responsabilidad sobre el dicha mercancía. En cualquier caso, la garantía no cubre en ningún caso los portes o desplazamientos, que serán siempre por cuenta del cliente.

10.4. Por otra parte, para el caso de equipos montados o instalados por SERVICASA SPECIAL JOBS, S.L, el periodo de garantía de 1 año, en piezas y mano de obra. Para productos que no estén incluidos en la configuración base o para los que tengan garantía propia del fabricante, será siempre cubierta por éste en sus centros de asistencia técnica, siendo ellos los que se harían cargo de los fallos o defectos de los productos suministrados.

10.5. Para la reparación o cambio de cualquier material, será obligatorio la presentación de la factura de compra.

10.6. Finalmente, hacer constar que la falta de pago total o parcial de los materiales por parte del cliente, anulará cualquier tipo de garantía y responsabilidad por parte de SERVICASA SPECIAL JOBS,S.L.



## 11. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y TRIBUNALES COMPETENTES

11.1. En caso de litigio, ambas partes, y renunciando a su propio fuero, se someterán a los Tribunales de Lugo.

## 12. DISPOSICIONES FINALES

12.1. SERVIGASA SPECIAL JOBS, S.L., aceptará solamente las modificaciones de las cláusulas aquí contenidas cuando hayan sido efectuadas por escrito y por persona competente que le represente.

Aprobado por Gerente,  
D. MANUEL OURO RAMOS



**SERVIGASA**  
SPECIAL JOBS, SL

Pintor Pacios 26 3º 27004 - Lugo  
B-27390327 ☎ 982 801 469